

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8965

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, categoría Celador /a de obras del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Algaida, categoría Gerente de cementerio del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Manacor y categoría Oficial/a obras y servicios del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Manacor con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB núm. 119, de 10 de septiembre de 2022 y núm. 99, de 30 de julio de 2022, se publicaron los convenios firmados con los Ayuntamientos de Algaida y Manacor por los que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el citado Ayuntamiento de Algaida (BOIB núm. 69, de 28 de mayo de 2022) y el Ayuntamiento de Manacor (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022).
2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, categoría Celador/a de obras del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Algaida, categoría Gerente cementerio del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Manacor y categoría Oficial/a obras y servicios del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Manacor. En esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría de Celador/a de obras en el Ayuntamiento de Algaida, 1 plaza de la categoría Gerente cementerio en el Ayuntamiento de Manacor y 1 plaza de la categoría de Oficial/a obras y servicios en el Ayuntamiento de Manacor.
3. Por Acuerdo del Tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 2 de julio de 2024, se publicó en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas. Dado que en estas convocatorias sólo consta una plaza convocada por categoría, se prescindió del trámite de manifestación de preferencias.
4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.
5. En fecha 9 de septiembre de 2024 el Tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, categoría Celador/a de obras del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Algaida, categoría Gerente cementerio del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Manacor y categoría Oficial/a obras y servicios del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Manacor, y de asignación puestos de trabajo, por turno de acceso.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars.
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), por la que se aprueban la convocatoria y bases específicas que deben regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como a personal funcionario en la escala de administración especial, categoría Celador/a de obras del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Algaida, categoría Gerente cementerio del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Manacor y categoría Oficial/a obras y servicios del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Manacor.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, categoría Celador/a de obras del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Algaida, categoría Gerente cementerio del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Manacor y categoría Oficial/a obras y servicios del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Manacor, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.
2. **INFORMAR** a los ayuntamientos que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida, en su caso, por cada ayuntamiento. Además, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.3 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y puestos singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.
3. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (11 de septiembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)



ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, categoría Celador/a de obras del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Algaida, categoría Gerente cementerio del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Manacor y categoría Oficial/a obras y servicios del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Manacor, y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso del nombramiento como funcionarios de carrera

1.7 Grupo C2. Administración especial

ORGANISMO: Ayuntamiento de Algaida. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF. / PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
OLIVER BIBILONI, JUAN		Celador/a de obras	Área de vivienda y urbanismo	C2	Concurso

ORGANISMO: Ayuntamiento de Manacor. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF. / PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
SITGES ADROVER, MARIA ANTÒNIA	1.1.36.1	Gerente cementerio	Cementerio	C2	Concurso

ORGANISMO: Ayuntamiento de Manacor. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF. / PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
CALDENTY RIERA, RAFAEL	1.1.34.2	Oficial/a obras y servicios	Escuelas	C2	Concurso

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de septiembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch Sans

